

PRESUPUESTO DE INGRESOS
FINANCIACIÓN:

CONCEPTO	Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
ECONÓMICA			
CAP. ART. CONCEPTO			
870.01		APLICACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.	9.113,66
		TOTAL INGRESOS	9.113,66

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pozuel del Campo, 9 de abril de 2012.-La Alcaldesa, María José Marco Sánchez.

Núm. 46.610

OJOS NEGROS

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de febrero de 2012 y tras la publicación del acuerdo correspondiente en el B.O.P. nº 47 de 8 de marzo, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo reglamentario, se entiende definitivamente aprobada la modificación nº 1 del Reglamento de "Cesión en Precario de Masas Comunes de la Concentración de Ojos Negros", según los términos literales que a continuación se especifican:

Propuesta de modificación del Canon de aprovechamientos agropecuarios, para ajustarlo a las características de las parcelas incluidas en Masas Comunes, ya que, en general, se encuentran aisladas, son muy irregulares y poco adecuadas para el cultivo, por no haberse trabajado durante varios años. El precio o Canon propuesto es de 25 €/Ha.

A la vista de lo anterior se aprobó la citada modificación según la siguiente descripción:

"Art. 6ª.-

(...)

a) APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA, FORESTAL O GANADERO.

(...)

- La cesión se realizará con la contraprestación de un precio, que se establece mediante el pago de Canon anual, fijado inicialmente en 25 €/Ha. El canon podrá revisarse anualmente, previo acuerdo municipal del Pleno, siempre que no implique alteraciones superiores a las del índice del IPC anual de referencia."

...

Ojos Negros, 16 de abril de 2012.-La Alcaldesa, Esther Ibáñez Moreno.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

47.980.-Anadón, año 2011.

Liquidación del Presupuesto Municipal

47.980.-Anadón, año 2011.

Presupuesto Municipal

47.980.-Anadón, año 2012.

Plantilla del Personal

47.980.-Anadón, año 2012.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.